



## CARTA DE OFRECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, con teléfono móvil nº \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_ propietario de las piezas y documentos, cuya identificación es la que figura a continuación:

**DONA** mediante cesión gratuita, con carácter irrevocable y de forma pura y simple, a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P., (en adelante FFE), los bienes antes identificados, manifestando que no le consta la existencia de cargas sobre las referidas obra objeto de donación.

Los bienes donados han sido entregados a la FFE, el día \_\_\_\_\_, **sirviendo este documento como acta de entrega y recepción.**

La modalidad de la cesión es DONACIÓN, con carácter gratuito y en pleno dominio para la FFE, con carácter indefinido y bajo las siguientes condiciones:

### GENERALES:

1. Integrar los bienes donados en el Museo del Ferrocarril de Madrid, sin perjuicio de los posibles desplazamientos que se deban efectuar con motivo de actividades de divulgación, seguridad o conservación.
2. Poner los bienes a disposición de los investigadores y del público en general, para su divulgación de la manera que los responsables técnicos de la FFE crean más conveniente.
3. Mantener los bienes en las condiciones de seguridad y de conservación que garanticen su preservación con los medios disponibles.
4. Proceder a la organización y / o a la elaboración de los instrumentos de descripción para facultar su uso y difusión.
5. La FFE, en virtud a la naturaleza, características o condiciones finales que concurran, podrá proceder, si así lo considera, a la resolución de esta donación con la consiguiente devolución por cuenta del donante, sin más efectos entre las partes.
6. Convenir la citación en el uso público de la donación de la siguiente manera: para los bienes en que la autoría no es identificable ni atribuible a ninguna persona en concreto o se desconoce el autor: *Museo del Ferrocarril de Madrid (Fondo / Colección)*. En caso de que se conozca el autor, se deberá citar la autoría: *Museo del Ferrocarril de Madrid (Autor)*.
7. La valoración de los bienes donados, a los efectos tributarios consiguientes, que se determine, estará sometida a la confirmación final de la Comisión de Valoración de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico o del órgano administrativo competente.
8. El presente Contrato se somete a la regulación establecida en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la LEY ORGÁNICA 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las partes autorizan de modo expreso el tratamiento de sus datos de carácter personal, en los términos previstos en las disposiciones citadas en el párrafo anterior, a los efectos del cumplimiento de los fines de este acuerdo, sirviendo este documento como acreditación de sus respectivas conformidades expresas.

Los datos personales recogidos serán incorporados a los ficheros de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles y serán objeto de tratamiento con el fin de cumplir con las obligaciones inherentes al establecimiento de la relación contractual entre las partes. Se conservarán, a los efectos expuestos, durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los términos del contrato y mientras el interesado no manifieste expresamente su decisión de que sus datos personales no sean tratados, salvo que concurran circunstancias legales que obliguen a mantenerlos durante el tiempo necesario.

Podrá ampliar la información o ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose al Responsable del Tratamiento (Fundación de los Ferrocarriles Españoles, FSP, C/Santa Isabel 44, 28012-Madrid) o a través del contacto del Delegado de Protección de Datos de la entidad ([dpd@ffe.es](mailto:dpd@ffe.es)).

No se prevén cesiones de datos a terceros salvo obligación legal.

Las partes firmantes de este acuerdo y todo su personal interviniente en la ejecución del mismo, mantendrán el deber de secreto y confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso, en virtud de la respuesta del DONANTE expresada más adelante.

#### **Y EN LA MEDIDA EN QUE SEAN DE APLICACIÓN:**

1. En el caso de que la Biblioteca Ferroviaria dispusiera de tres ejemplares de alguno de los bienes identificados, los donados pasarán a formar parte de la colección de ejemplares duplicados y del programa correspondiente para ser a su vez objeto de la donación que la propia biblioteca realiza a otras asociaciones y organizaciones ferroviarias.
2. En cada ejemplar donado se incluirá un sello con el nombre del donante y la fecha de donación. (Donación *Nombre*. Fecha: *Mes y Año*)
3. La FFE, una vez catalogado cada bien donado, entregará al donante una relación. Incluyendo en su caso y si fuera procedente, un informe con la valoración de la citada donación, el cual estará sometido a las previsiones contempladas en el punto 7 de las condiciones GENERALES, antes mencionadas.

El DONANTE manifiesta expresamente, (MARCAR LO QUE PROCEDA):

Que es su voluntad que no consten sus datos personales como donante en las bases de datos divulgativas de la FFE.

Que no tiene inconveniente en que sus datos personales como donante sean incorporados a los procesos de divulgación de la FFE.

Por todo ello, reconoce a la FFE, la facultad de establecer los criterios de tratamiento específico, en aquellos bienes susceptibles de ser depurados previa evaluación y selección, más adecuados a fin de garantizar la mejor gestión, preservación y conservación, y

#### **PROPONE**

La donación, que efectúa  
en las condiciones antes expuestas  
Lugar y fecha:  
Firma:

#### **ACEPTA**

Director Gerente  
de la FFE la acepta.  
Lugar y fecha:  
Firma: